



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 5/2017

ACTA CFP N° 5/2017

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2017, siendo las 13:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr Juan Manuel Bosch, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Ing. Ricardo Ancell Patterson, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (MREyC), Mtro. Reina Y. Sotillo de Galgano, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. María Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Cap. Jorge París, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Méd. Vet. Adrián Awstin, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Dr. Carlos Damián Liberman, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino, el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo y la CPN Elina Feyte Ugalde

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día de la presente reunión:

FO.NA.PE

1. CIERRE EJERCICIO AÑO 2016

1.1. Ingresos Fo.Na.Pe. 2016: Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (ingresada el 02/03/17) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 31/12/16.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 31/12/16 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$205.686.548,45.

1.2. Distribución 2016.

La distribución de los recursos del FO.NA.PE. efectuada por el CFP por un total de \$195.909.656,69, para el ejercicio 2016 (Actas CFP Nros. 4/16, 9/16,



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 5/2017

13/16,16/16,21/16,24/16, 30/16 y 36/16), se realizó de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables \$ 97.954.828,43

Recursos coparticipables \$ 97.954.828.,26

Por lo tanto queda un saldo pendiente de asignación y distribución de \$9.776.891,76

1.3. Transferencias de fondos recaudados durante el ejercicio 2016.

Del informe financiero de la SSPyA surge que del saldo total recaudado en la cuenta del FONAPE al 31/12/16, con posterioridad a la fecha del Acta CFP N° 36/2016, equivalente a \$ 9.776.891,76, fueron transferidos a la Carta Acuerdo Fundación Argeninta-CFP N° 3/2010 \$ 6.497.670,63. De lo expuesto se deduce que ha quedado un saldo pendiente de giro de \$3.279.221,13.

A partir de lo expuesto y del análisis del informe recibido se concluye que el Tesoro Nacional ha absorbido el saldo mencionado en virtud de la insuficiencia en las cuotas de caja disponibles para efectuar transferencias de fondos durante el ejercicio 2016.

En consecuencia, ante la situación planteada y conforme lo dispuesto en el régimen de coparticipación establecido en la Ley Federal de Pesca, corresponde que los fondos no transferidos de \$3.279.221,13 sean imputados con carácter no transferible a los ítems del 50% de fondos no coparticipables que correspondan al Estado Nacional (Autoridad de Aplicación, INIDEP, Patrullaje y Control), y al Estado Nacional dentro del 50% de fondos coparticipables.

Por otro lado informa la Autoridad de Aplicación que ha quedado pendiente de transferencia por insuficiencia en las cuotas de caja presupuestarias del ejercicio 2016, un saldo de \$ 370.997 del total asignado al INIDEP en el Acta CFP N° 36/2016.

1.4. Distribución y asignación de fondos remanentes del ejercicio 2016.

Con el fin de equiparar la asignación de fondos coparticipables y no coparticipables, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior, se decide por unanimidad asignar los \$ 9.776.891,76 de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables (\$ 4.888.445,88)

Autoridad de Aplicación	\$ 2.088.445,88 (523.965,73 + 1.564.480,15 no transferibles)
Patrullaje y Control	\$ 950.000 (500.000 + 450.000 no transferibles)
INIDEP	\$ 950.000 (500.000 + 450.000 no transferibles)



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 5/2017

señalada.

6) De los \$ 814.740,98 asignados a la Provincia de Río Negro, en virtud de la nota de fecha 01/03/17, enviada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, deberá transferirse el 60% (\$488.844,59) a la Carta Acuerdo N° 1/2014 del Convenio Marco suscripto por dicho Ministerio y la FUNBAPA el 14/02/14, y el 40% restante (\$325.896,39) a la cuenta informada por la Provincia para recibir los recursos del FONAPE.

7) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse \$ 814.740,98 a las cuentas informadas por cada una de ellas para recibir los recursos del FONAPE.

Dado que los fondos a transferir están en la Carta Acuerdo 3/2010, en todos los casos de transferencia se aplicará, previamente, la cláusula octava del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación entre el CFP y la Fundación Argeninta, celebrado el día 19/11/2010.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.